



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 171 -2015/SUNAT

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LOS CARGOS CLASIFICADOS COMO SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN Y LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Lima, 30 JUN. 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N.° 059-2015-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y el Informe N.° 015-2015-SUNAT/8E0000 emitido por la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que con Resolución Suprema N.° 139-2010-EF y modificatorias se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la SUNAT;

Que con Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT y modificatorias se aprobó el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se determinaron los cargos clasificados como Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.° 29816 y la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, facultan a la SUNAT a aprobar directamente su Cuadro para Asignación de Personal mediante resolución de su Titular, pudiendo para dicho efecto, utilizar denominaciones y criterios de diseño y estructura distintos a los previstos en las normas que regulan la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión;



Que asimismo, la referida disposición, para su mejor aplicación, ordena suspender las normas que se opongan o limiten su aplicación, incluidas las relativas al trámite de documentos de gestión; precisando además que la implementación de lo establecido en dicha disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego SUNAT;

Que conforme a lo indicado en el Informe Técnico N.° 059-2015-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesaria la actualización de los cargos clasificados como Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción de la SUNAT, a fin de adecuar dicho listado a la nueva estructura de la Entidad, en concordancia con las modificaciones al ROF de la SUNAT dispuestas por las Resoluciones de Superintendencia N.°s 151, 155 y 168-2015/SUNAT;

Que el mencionado Informe Técnico sustenta la conveniencia de modificar y actualizar los cargos contenidos en el CAP con motivo de las modificaciones al ROF de la SUNAT, a efectos de establecer una adecuada dotación de cargos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos de la Entidad;

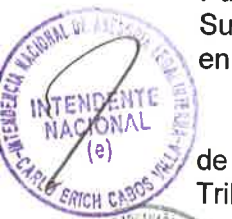
Que asimismo, señala que la propuesta de modificación y actualización del CAP cumple con los criterios para la elaboración y aprobación del CAP que viene utilizando la SUNAT, recogiendo la clasificación del empleo público aprobada mediante la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.° 29816, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N.° 30114, y en uso de la atribución conferida por el inciso d) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización de los cargos clasificados como Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT y modificatorias, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación y actualización del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado por Resolución Suprema N.° 139-2010-EF y modificatorias,





SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

de acuerdo al detalle contenido en los Formatos 1 y 2 y sus respectivos anexos, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer que la presente Resolución de Superintendencia entrará en vigencia el 1 de julio de 2015.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución de Superintendencia en el Diario Oficial El Peruano, y el Anexo y el Formato 1 en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



